

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO : 2019-013

Interlocutorio civil N° : _____

Muzo Boyacá, diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno.

Mediante memorial precedente el accionante HERNAN GONZALEZ CUELLAR solicita la terminación del proceso por restitución de tenencia a título de arrendamiento, instaurado en contra de MARIA CAMILA CORTES MORENO.

Aduce el memorialista que se cumplió conforme a lo ordenado con la diligencia de lanzamiento, y obtuvo entonces la entrega del inmueble anhelado, por lo que, invoca la consecuente terminación y archivo del proceso.

Atendiendo entonces la voluntad del demandante, y como quiera que efectivamente obtuvo la posesión del inmueble que motivara la presentación de la demanda, por sustracción de materia, se decretará entonces la terminación y archivo del expediente.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Muzo Boyacá,

RESUELVE :

DECLARAR TERMINADA la presente acción de restitución de tenencia a título de arrendamiento, instaurado por HERNAN GONZALEZ CUELLAR , contra MARIA CAMILA CORTES MORENO.

Cumplido lo anterior ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA